

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 26 Año XCV**

*"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"*  
San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo de 2012.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 120-E.-**  
**EXPTE. N° 200-60-09 c/Ados: N° 421-2389-01, N° 1050-699-09.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE. 2012.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Hacer lugar el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 3162-E-08 de fecha 6 de Noviembre de 2008, interpuesto por el SEÑOR EDUARDO RODOLFO OVANDO, D.N.I. N° 8.201.273, con el patrocinio letrado de la Dra. Graciela Comas, por los motivos expuestos en el exordio y en consecuencia, dejar sin efecto la sanción impuesta mediante Resolución N° 3162-E-08.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9166-G.-**  
**EXPTE. N° 0412-522-10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Dispónese, a partir de la fecha de notificación el cese en servicio activo del Sargento de Policía de la Provincia, VÍCTOR ANTONIO ANTOLA, DNI N° 22.820.775, Legajo N° 12.964, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por invalidez por enfermedad contraída fuera de servicio)

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9435-S.-**  
**EXPTE. N° 0714-0060/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011-Ley N° 5669, de la U. de O. R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

**SUPRIMESE**

Categoría	N° de cargos
8	1

agrup. Servicios generales escalafón general

TOTAL 1

**CREASE**

Categoría	N° de cargos
24	1

agrup. Servicios generales escalafón general

TOTAL 1

**ARTICULO 2°:** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. MARGARITA SALAZAR, CUIL 27-05620424-0, el cargo categoría 24, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O. R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1° de enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9460-H.-**  
**EXPTE. N° 666-72011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Gestión Ambiental, solicita la incorporación de Partidas correspondiente al "Programa Experimental de Bosques" por la suma de pesos \$ 3.417.226,44;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9462-H.-**  
**EXPTE. N° 0411-254/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
El presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas solicita la incorporación al Presupuesto General vigente de los fondos remanentes del Ejercicio 2010, pertenecientes a los recursos "Registro Nacional de las Personas", "Derechos Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas" y "Derechos Ley 5179-Matrimonios"; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 23/24 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9467-H.-**  
**EXPTE. N° 1053-3248/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización F1 Ministerio de Educación, solicita la transferencia de fondos para la partida de Bienes de Capital, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 4 y a la autorización del Secretario de Egresos Públicos a fs. 3;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9476-H.-**  
**EXPTE. N° 615-1021/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización G2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, solicita el refuerzo de la Partida Presupuestaria: 2-5-8-1-19-302 "Convenio con Municipios", y;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011, a fin de habilitar

los créditos presupuestarios correspondientes;  
Por ello y atento a la autorización del Secretario de Egresos Públicos a fs. 5 y a los informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs.6;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9482-H.-**  
**EXPTE. N° 766-156/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación al Presupuesto General- Ejercicio 2011- de remanentes de ejercicios anteriores provenientes del recursos "Plan Nacional de Desarrollo Local, Economía Social Manos a la Obra"; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 21/22 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9491-H.-**  
**EXPTE. N° 661-13/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, solicita la incorporación del "Programa de Asistencia Cadena Apícola" por un monto de \$ 400.000,00, y

**CONSIDERANDO:**  
Que conforme lo solicitado resulta necesario regularizar administrativamente el registro contable del Ejercicio 2010 y modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio fiscal 2010;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2010- Ley 5638, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9492-H.-**  
**EXPTE. N° 500-358/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
La Resolución N° 886/11 del Ministerio del Interior mediante la cual se asigna la suma de \$ 903.000, para ser afectada a Desequilibrios Financieros en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de incorporar la suma mencionada;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs.7,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9508-DS.-**  
**EXPTE. N° 766-416/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
La Resolución N° 886/11 del Ministerio del Interior mediante la cual se asigna la suma de \$ 903.000, para ser afectada a Desequilibrios Financieros en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de incorporar la suma mencionada;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs.7,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9515-DS.-**  
**EXPTE. N° 765-529/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicio, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular CPNDr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en lo términos, funciones, periodos y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9515-DS.-**  
**EXPTE. N° 765-529/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.**

**VISTO:**  
Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicio, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular CPNDr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en lo términos, funciones, periodos y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 23/24 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9587-S.-**  
**EXPTE. N° 0713-264/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.**

**VISTO:**  
La Resolución N° 886/11 del Ministerio del Interior mediante la cual se asigna la suma de \$ 903.000, para ser afectada a Desequilibrios Financieros en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 4 y a la autorización del Secretario de Egresos Públicos a fs. 3;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9595-S.-**  
**EXPTE. N° 721-623/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.**

**VISTO:**  
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización G2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, solicita el refuerzo de la Partida Presupuestaria: 2-5-8-1-19-302 "Convenio con Municipios", y;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011, a fin de habilitar

“Guillermo C. Paterson”, de San Pedro, a favor de la Sra. ALICIA DEL VALLE ADANTO, DNI N° 13.696.062, CUIL 27-13-696062-3, en el cargo categoría 11, agrupamiento servicios generales, escalafón general, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2009 y el 8 de agosto de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9721-H.-**  
**EXPT.E. N° 0516-1453/2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de la señora ELOISA SOTO, DNI N° 12.827.428 y del señor JESÚS TAXTACA DNI N° 10.530.449 el terreno individualizado como lote 19 de la manzana 82, padrón J-4623, Matrícula J-510, ubicado en B° Santa Bárbara, departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9723-H.-**  
**EXPT.E. N° 0516-1097/01.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Adjudicase en venta a favor de la señora JUANA BEATRIZ CONDORI, DNI N° 22.461.418, el terreno individualizado como lote 17 de la manzana 26, padrón B-17652, matrícula B-10031, ubicado en Pampa Blanca, departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9754-H.-**  
**EXPT.E. N° 244-175/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.**  
**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires solicita refuerzo de la partida “Servicios No Personales”. Ejercicio 2011 - y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
Por ello y atento a lo informado a fs 3 /4 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9758- H.-**  
**EXPT.E. N° 0740-651/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locacion de Servicios suscripto entre la SECRETARIA DE EGRESOS PÚBLICOS, representada por el entonces titular, CPN JORGE ALEJANDRO PUENTES y la CPN IVONE LILLIANA ORTIZ, DNI N° 13.889.200, para prestar servicios en la UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional Ley N° 4413, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9798-S.-**  
**EXPT.E. N° 0713-00265/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Rosa Valeriano, DNI N° 23.140.466, CUIL 27-23140466-5, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9930-G.-**  
**EXPT.E. N° 0246-008/2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Déjase, sin efecto las disposiciones del Decreto N° 8016-G- de fecha 02 de Mayo de 2011, por el cual se concede “Retiro Voluntario” a favor de la agente Categoría 09 de la Secretaría de Turismo y Cultura, DELICIA SARA ALBARRACIN, DNI N° 13.125.187, previsto por el Artículo 16°, inc. d) de la Ley N° 5322/02 y Decreto Acuerdo N° 5792-H-02), a tenor de lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9933-G.-**  
**EXPT.E. N° 0412-174-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, FIDEL ATILIO RÍOS, DNI N° 16.886.540, Legajo N° 10.976, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).  
**ARTICULO 2°** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, FIDEL ATILIO RÍOS, DNI N° 16.886.540, Legajo 10.976, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9939-G.-**  
**EXPT.E. N° 0412-410-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, OSCAR RICARDO SAJAMA, DNI N° 16.210.233, Legajo N° 12.139, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).  
**ARTICULO 2°:** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad determinada por el Artículo

precedente, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, OSCAR RICARDO SAJAMA, DNI N° 16.210.233, Legajo N° 12.139, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 10° y 17°, inc. a) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Voluntario).-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9969-G.-**  
**EXPT.E. N° 0412-342-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Concédese, a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de licencia excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, conforme las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP): 01.- Sargento Ayudante ALBERTO CRISTOBAL DOMÍNGUEZ Legajo 12.107; 02.- Sargento Ayudante SABINA MÓNICA CHAUQUE Legajo 11.795; 03.- Sargento Ayudante JUAN CARLOS MERCADÓ Legajo 11.680.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 1329-H.-**  
**EXPT.E. N° 0427-521-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2011.**  
**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°:** Otorgar a la Comisión Municipal de Pumahuasi un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), para la compra de un camión 0 Km. debidamente carrozado con caja volcadora, en el marco del Decreto N° 206/09 y Decreto Acuerdo N° 2861-H-09.-

C.P.N Hugo Rubén Tobchi  
Ministro de Hacienda

**RESOLUCIÓN N° 1330-H.-**  
**EXPT.E. N° 0427-522-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2011.**  
**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°:** Otorgar a la Comisión Municipal de Yavi un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), para la compra de un camión 0 Km. debidamente carrozado con caja volcadora, en el marco del Decreto N° 206/09 y Decreto Acuerdo N° 2861-H-09.-

C.P.N Hugo Rubén Tobchi  
Ministro de Hacienda

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2012.-**  
**EXPEDIENTE N° 16-734/2012 DECRETO N° 0283.12.040:** Ref. Aprueba el llamado a Licitación Privada N° 01/2012, ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESPACIOS VERDES – AÑO 2012. **EXPEDIENTE N° 16-998/2012 DECRETO N° 0282.12.007.** Ref. Aprueba el llamado a Concurso de Precios N° 01/2012, ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DELEGACION DE ALTO COMEDERO.

Dr. Pablo Gabriel Read  
Sub Director General

07 MAR. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESOLUCION GENERAL N° 1284.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2012**

**VISTO:**  
Los artículos 10° inc. 1 del Código Fiscal y 45° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-1982, la Resolución General 1272 y el Convenio de Pago Electrónico de Servicios “PES” celebrado entre la Dirección Provincial de Rentas y Banelco S.A.; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, los artículos mencionados del Código Fiscal y Decreto Reglamentario autorizan a la Dirección Provincial de Rentas a habilitar los medios de pago que estime convenientes para la cancelación de las obligaciones fiscales, su actualización, intereses y multas, originadas en recursos por ella administrados;  
Que, a tal fin la Dirección suscribió el Convenio de Pago Electrónico de Servicios, que permitirá a los sujetos pasivos de obligaciones tributarias efectuar la cancelación de sus obligaciones en concepto de Impuesto Inmobiliario y de cuotas de planes de pagos y moratorias, a través del pago electrónico;  
Que, la tendencia de incorporar formas de pagos acordes a la evolución de las herramientas informáticas tiene por objeto facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes y responsables.-

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.** AUTORÍCESE el Pago Electrónico de Servicios (PES) de impuesto inmobiliario y de las cuotas de Planes de Pagos administrados en esta Dirección sus accesorios y multas en las formas y condiciones establecidas en el Convenio suscripto con Banelco S.A., a partir de la vigencia de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** CONSIDÉRESE los ticket o comprobantes de pagos emitidos por Banelco S.A. a través de los cajeros automáticos o Redes de Pago Electrónico como comprobantes válidos del ingreso de la obligación fiscal.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Bancos habilitados y Banelco S.A. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Silvia E. Sanchez  
Jefe Dpto. Fiscalización A/C de la Direc. Pcial. de Rentas

07 MAR. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESOLUCION GENERAL N° 1286**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 MAR. 2012.-**

**VISTO**  
El Código Fiscal Ley 3202 y modificatorias, la Ley Impositiva N° 4652 y sus modificaciones, la Ley 5514, las Resoluciones Generales N° 1213/2009 y 1270/2011; y

**CONSIDERANDO**  
Que, por Resolución General N° 1213/2009 se aprobó el ANEXO “Nomenclador de Actividades”, para la codificación de actividades que desarrollan los contribuyentes de los tributos cuya determinación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección Provincial de Rentas;  
Que la citada Resolución General actualizó las alícuotas fijadas por la Ley 5514/2009;  
Que, como consecuencia de la implementación de la Declaración Impositiva Unificada (DIU) se ha verificado que, por un error involuntario, no se ha actualizado en el Anexo de la Resolución General 1213 la modificación de la alícuota correspondiente a las actividades relacionadas con la explotación de juegos de azar en sus distintas modalidades;  
Que resulta necesario subsanar la inconsistencia detectada;  
Que, en virtud de las facultades otorgadas a ésta Dirección por el artículo 10 del Código Fiscal (Ley3202/75 T.O. 1.988 y sus modificaciones), para dictar normas generales, y obligatorias en cuanto a la forma y modo que deben cumplirse los deberes formales por parte de los contribuyentes y/o responsables.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ANULAR los códigos de las actividades que a continuación se describen por establecer alícuotas desactualizadas: Código 924910 Descripción Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas Observación alic 20,00.- Código 924920 Descripción Servicios de salones de juegos Observación (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.) alic 20,00.- Código 924990 Descripción Servicios de entretenimiento n.c.p. alic 20,00.-

**ARTICULO 2°.-** INCORPORAR los códigos de actividad que a continuación se detallan con las modificaciones de alícuotas correspondientes con vigencia a partir del 01/08/2006: Código 924911 Descripción Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas Observación (Incluye salones de juego) alic 5,00.- Código 924921 Descripción Servicios de salones de juegos Observación (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.) alic 5,00 Código 924991 Descripción Servicios de entretenimiento n.c.p. alic 5,00.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.

C.P.N. Silvia E. Sanchez  
Jefe Dpto. Fiscalización A/C de la Direc. Pcial. de Rentas  
07 MAR. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESOLUCION GENERAL N° 1283.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2012.-**

**VISTO**  
La Resolución General N° 1274/2011 "Calendario Impositivo"; y

**CONSIDERANDO**

Que, la citada Resolución, en su Artículo 8° fija las fechas de vencimientos del Impuesto Automotor para grandes, medianos y pequeños contribuyentes, por el ejercicio fiscal 2012.-

Que, existen numerosos pedidos de Municipios de la Provincia para que se extienda la fecha de vencimiento del Primer Anticipo Año 2012 del Impuesto a los Automotores, para las Categorías "A", "B" y "C" y con ello también el vencimiento para el pago total del impuesto anual, con beneficio del quince por ciento (15%) de descuento, según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 5.088.-

Que, tales pedidos obedecen a la imposibilidad de retirar a tiempo las boletas para el pago del Impuesto debido a los avatares climáticos sufridos en la Provincia de Jujuy durante el mes de Febrero.-

Que, es facultad de ésta Dirección establecer los plazos, formas y condiciones de pago del referido impuesto, conforme prescribe el artículo 223° del Código Fiscal, Ley 3202/75, T.O. en 1998 y sus modificaciones.

Que, por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Considerar en término los pagos que se efectúen del primer anticipo del Impuesto Automotor año 2012, correspondiente a los Pequeños, Medianos y Grandes contribuyentes, que se establecieron en el Artículo 8° de la Resolución General N° 1274/2011, hasta el día 16 de marzo del corriente año.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, archívese.

C.P.N. Silvia E. Sánchez  
Jefe Dpto. Fiscalización A/C de la Direc. Pcial. de Rentas  
07 MAR. S/C.-

**LICITACIONES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/12**

OBRA: MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA SEDE DEL SEXTO DISTRITO-PROVINCIA DE JUJUY  
TIPO DE OBRA: Excavación para fundaciones de base y vigas, Mamposterías, Revestimientos, Cielorrasos, Cubiertas, Contrapisos, Pisos y Zócalos, Trabajos de pintura y colocación de aberturas.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.- referido al mes de Junio de 2011.-  
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de abril de 2012 a las 11:00 hs.  
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 16 de Marzo de 2012.  
PLAZO DE OBRA: catorce (14) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-  
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

03/06/08/10/13/15/17/22/24/29FEB. 02/05/07/09/12 MAR. LIQ. N° 100805 \$ 170,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio

**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 04/2012.**

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO EN JURISDICCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SEDE 6° DISTRITO JUJUY. TIPO DEL BIEN: Provisión de materiales para la construcción de alcantarillados; cemento, acero especial en barra, maderas, clavos, alambres, etc.). Destinado a las obras que se desarrollarán, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad-Sede del 6° Distrito-Jujuy. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Dosecientos Diez Mil con 00/100 (\$ 210.000,00). Referido al mes Febrero de 2012. APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de Marzo del 2012 a las 12:00 hs. FECHA DE ADQUISICION DEL PLIEGO: A partir del 13 de Marzo de 2012. PLAZO DE ENTREGA: Cinco días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.- LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. LUGAR DE RECEPCION Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100968 \$ 50,00.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS**

**FEJED SA.-** "Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadro anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 16 iniciado el 1° de enero de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un Ejercicio. 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio". NOTAS: \* El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. \* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

07/09/12/14/16 MAR. LIQ. N° 100971 \$ 525,00.-

**FEJED SA.-** "Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 16 iniciado el 1° de enero de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5.- Distribución de utilidades del Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 6.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea. 7.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea". NOTAS: \* El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. \* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

07/09/12/14/16 MAR. LIQ. N° 100972 \$ 525,00.-

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Entre los señores RAUL PIOLA, argentino, DNI. 22.094.45, nacido el 7 de junio de 1971, soltero, ingeniero, con domicilio en calle Las Palmeras 195 Barrio Los Perales de esta ciudad, capaz, por una parte, en adelante "El cedente" por la otra JOSE ALBERTO NALLAR, argentino, DNI 10.375.283, nacido el 1° de junio de 1952, casado en primeras nupcias con María del Valle Leonarduzzi, empresario, con domicilio en calle Las Palmeras 195, Barrio Los Perales de esta ciudad, capaz, en adelante "El cesionario", convienen en celebrar un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** RAUL PIOLA CEDE a favor de JOSE ALBERTO NALLAR, doce mil quinientas cuotas de diez pesos, valor nominal, cada una, de la sociedad denominada "SUPERSTAR S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 5 de abril de 1990, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 104 Acta 102 Libro I Tomo I de la Matricula de S.R.L., y bajo asiento N° 104, a los folios 497/499 de S.R.L. del Legajo I Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles; Cesión de cuotas sociales celebrada por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 1993, inscripto en el Registro Publico de comercio bajo Asiento N° 8 al folio 18/ 21 del Legajo II Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles; y aumento de capital y modificación de contrato social de fecha 7 de diciembre de 1994, inscripto en el Registro Publico de Comercio con fecha 7 de febrero de 1995 bajo asiento N° 48 folio 136/137 S.R.L. del Legajo II tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles. **SEGUNDO:** El precio es de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, que el cesionario se obliga a abonar en veinte cuotas iguales y consecutivas de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, cada una, con vencimientos trimestrales, que deberá hacer efectivas entre el primero y el diez de cada período trimestral, en el domicilio del cedente o donde el mismo indicare en el futuro. El cedente declara haber recibido con anterioridad el importe de seis mil doscientos cincuenta pesos, correspondientes al primer período, otorgando al cesionario suficiente por este instrumento. El cesionario suscribe pagará a la orden del cedente por las cuotas pactadas, otorgándole el cedente formal carta de pago por este instrumento. **TERCERO:** El cedente declara que ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del contrato social. Asimismo declara que no está inhibido para disponer de sus bienes. **CUARTO:** El cedente transfiere al cesionario las cuotas sociales referidas, subrogándose en todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en la sociedad. **QUINTO:** JOSE ALBERTO NALLAR acepta la cesión, se subroga en los derechos, acciones y obligaciones que correspondían al cedente en la sociedad "SUPERSTAR S.R.L." y declara que tiene pleno conocimiento de los ejercicios económicos de la sociedad. **SEXTO:** Las partes facultan al cesionario y a la escritora Celina Beatriz SNOPEK de Tezanos Pinto a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en San Salvador de Jujuy, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. ACT. NOT. A 00101338, ESC. CELINA B. SNOPEK de TEZANOS PINTO, TIT. REG. N° 1, S.S. DE JUJUY.-

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Febrero de 2012.-  
Dr. RAMON A. SOSA  
P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO  
07 MAR. LIQ. N° 100951 \$ 550,00.-

**REMATE S**

**JOSE LUIS ARTAZA**  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17  
JUDICIAL: CON BASE: DE \$35.173 DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CALLE LIBERTAD N° 869/871 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, CONSTRUIDO Y OCUPADO, SUPERFICIE 84,67 m2. DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY.  
Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 2, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-211.787/09, Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES GERRY, GILMA VANESA O COSENTINI LAURA Y COSENTINI MARCELA" comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, MP. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$35.173) importe de la Valuación Fiscal, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD N° 869/871 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 14, MANZANA 19-b, PARCELA 9, PADRÓN A-82.525, DOMINIO EN MATRICULA A-59491, UNIDAD FUNCIONAL 2, PISO1", registrado a nombre de la demandada. Tiene una SUPERFICIE de 88,67 m2, y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO Y OCUPADO, según informe agregado en expte. NO ABONA EXPENSAS COMUNES.- El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: SERVIDUMBRE: La Pte. U.F. reconoce a su favor servidumbre de paso sobre la U.F. 1 a los efectos que haya libre acceso al tanque de bombeo y electrobomba.- S/E.P. N° 133, Fecha 20/VII/92.- Tar. Reg. N° 9- CERT. N° 2544, Fecha 16/VII/92. Present. N° 8005, Fecha 21/X/92, REGISTRADA: 15/III/93. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de Fecha 21/05/2009 Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial n° 6, Secretaría N° 12, Jujuy en el Expte. N° B-208.664/09: "Cautelar de Embargo Preventivo: Gerry, Gilma Vanesa o Cosentini Laura" Mont. \$6.154 mas \$1.240. Pres. N° 6350, el 21/05/09, INSC. PROVISORIA: 02/06/2009. ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de Fecha 16/04/2010 Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial n° 6, Secretaría n° 12, Jujuy en el Expte. N° B-208.664/09: "Cautelar de Embargo Preventivo Gerry, Gilma Vanesa o Cosentini Laura" Mont. \$6.154 mas \$1.240. Pres. N° 5017, el 22/04/10, INSC. PROVISORIA: 02/04/2010. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO: Por Oficio de Fecha 11/11/2010 Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial N° 6, Secretaría n° 12, Jujuy en el Expte. N° B-208.664/09. Cítdo: "Cautelar de Embargo Preventivo Gerry, Gilma Vanesa o Cosentini Laura" Mont. \$6.154 mas \$1.240. Pres. N° 16221, el 07/12/2010, REGISTRADA: 22/12/2010.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DÍA 07 DEL MES DE MARZO DE 2012, a HORAS 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Comnel Dávila esquina Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de FEBRERO de 2012.- Dr. FEDERICO MERCADO –SECRETARIO FIRMA HABILITADA.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100934 \$ 30,00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Público Judicial

BASE \$17.323.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE UNDIANO N° 1306 DEL BARRIO ALTO COMEDERO.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro.3 Sec. N° 6 en el **expte. N° B 204.360/09** Caratulado: Ejecución Hipotecaria: Blacud Jorge c/ Orellana Elena Cristina, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON LA BASE DE \$ 17.323.000 (correspondiente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en calle Undiano N° 1306 del Barrio Alto Comedero, de esta Ciudad, Pvcia. de Jujuy, individualizado como Lote 14; Manzana 70; Padrón A-58699; Matrícula A-6959, el que mide 7,17m, de fte. S. con ochava de 4m.; 22,17m de tra. fte. 0.10 m. ctdo N., y 25 m. ctdo. E., enc. una sup. s/ plano de 246, 00 m2. Limita: al S y O con calle; al N. con parte parcela 15; al E. con lote 13, el que se encuentra ocupado según acta de constatación fjs 92 de esta causa por la Sra. Elena Cristina Orellana y sus dos niñas Mariana e Iñati Blanco de 11 años y Estefanía Anahí Blanco de 9 años, no existiendo otros habitantes o sub-locatarios, que ocupa el inmueble en carácter de dueña. Registra:1) Asiento 6) Const. Hipoteca en 1er grado, a favor de Jorge Blacud por \$ 8.000,00 2) Asiento 7) Emb. en esta causa por \$ 12.000,00 3) Asiento 8) Emb. en Expte. B-227.513/10 por \$ 13.000,00, rad. Sec. 8, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes. Los que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA DE 8 DE MARZO DEL AÑO 2012, a Hs.18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaiacos de La Ciudad. Señala en el acta de la subasta el 30% el monto obtenido más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 23 de febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100917 S 30.00.-

#### **GUILERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 325,60 TELEVISOR COLOR; CENTRO MUSICAL; REPRODUCTOR DE DVD  
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 8 en el **Expte. B-164.599/06** Caratulado: Prepara Vta Ejecutiva: TV, Music House S.R.L. Canal 4 c/ Méndez Héctor Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 325,60. Un televisor color de 20" estampilla33383837 c/remoto s/taqa, sin botones de fte.-Un centro musical marca Aiwa con radio, CD-3-doble cassetera, modelo NSX-SZ-7-OE funcionando con 2 parlantes, sin probar disco compacto y cassetera; Un reproductor de DVD Acoustech SMAR0507033016 sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS 17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100918 S 30.00.-

#### **GUILERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE; COMPUTADOR-A.S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte. B-177.954/07** Caratulado: Ejecutiva: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Martinich Emilio Víctor, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una computadora compuesta por: Un monitor marca Daytek s/n visible, un teclado sin marca N° 01520508389; con 2 parlantes y con CPU sin marca n° N° visible, sin cable y sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS 17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100919 S 30.00.-

#### **GUILERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: LAS 2/24 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DTO. YAVI Y SANTA CATALINA "FINCA CERRILLOS, TAFNA Y TOQUERO DE ESTA PVCIA.-SUP. TOTAL FINCA. 1.166 HAS.  
S.S. el Sr. Juez de la Sala 2da. de Tribunal del Trabajo, Dr. Enrique Guzmán, en el **Expte. B-84.996/02** Caratulado: Cobro de Créditos Laborales: Mirta Alejandra Figueroa y Gladys Ester Martínez c/ Gustavo Javier Calizaya, Radio Taxi Llamado- Auto Transporte, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE: de \$ 6.438,00 correspondiente a la valuación fiscal. La parte indivisa (2/24) de la nuda propiedad que le corresponde al Sr. Calizaya Javier D.N.I. N° 20.654.162 de un inmueble individualizado como Lote III a, CC2, Secc. 7; padrón N-916; Matrícula N-966 ubicado en el Dpto. de Yavi y Sta. Catalina-Finca Cerrillo-Tafna y Toquero, Pvcia. de Jujuy, con sup. total de la finca según títulos de 1.166 Has. 47 As. 30 mis. 22 cm. y Limita: Al N. con Lote 2 de la finca ya citada; al S. con propiedad de Mauricio Solis; al E. con L. 1 y O. con Río Sarcarí Río Sta. Catalina, y se encuentra explotada para pastoreo por el Sr. Arturo Calizaya, registrando: Asiento 2-4-6-9-14-embargo definitivo en Expte. B-86015/02 radicado sec. 1. Asiento 3-7- embargo definitivo en Expte. B. 98.189/03 redi. Sala 3ra. Voc. 7 Cámara C. y C. Asiento 8-10-11-12 embargo en esta causa y asiento 13 embargo en Expte. B 74.860/01 rad. Sec. N° 7, adquiriendo los compradores la nuda propiedad de la parte indivisa libre de gravamen con el producido de la subasta, la que tendrá lugar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 16 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100920 S 30.00.-

#### **GUILERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: MAQUINA DE COSER PORTATIL; SECARROPA; T.V. COLOR.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 13 en el **Expte. B-229.970/10** Caratulado: Ejecutiva: Gorriiti Hogar S.R.L. c/ Tolava, Mirta Soledad-Martínez Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una maquina de coser portátil color blanca, marca Singer, eléctrica, s/n visible; 2) Un secarropa marca Dreaan, de 5,5 kw. de capacidad, modelo WIND 3) Un televisor color de 20" marca Sony con control remoto, estampilla N° 000030341649, color gris EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS. 17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 24 de febrero del año 2012

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100921 S 30.00.-

#### **GUILERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 7 en el **Expte. B-158.243/06** Caratulado: Ejecutiva: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Vite Julio Omar, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un televisor color marca Tomomac s/c remoto, estampilla N° 33225003, en el estado que se encuentra. El día 08 de marzo del año 2.012 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 24 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100922 S 30.00.-

#### **FELIX DANIEL BATALLA**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: \$ 115.750,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO n° 450 DE ESTA CIUDAD.-  
S.S. el Sr. Juez de la Sala 1ra. T.T. en el **Expte. B 123.118/04** Caratulado: Laboral por Ind. ...Albertini Juan Carlos c/ Sodas Calsina S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42. REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. el comprador y CON BASE DE \$ 115.750,00 Un inmueble individualizado como CCL, Secc.1 Manzana N° 62, parcela 31-b, Padrón A-1192, Matrícula A-67064 de propiedad de Jujuy Refrescos S.A., el que mide 7,76 m de fte. por igual tra. fte. por 32,12m de fondo en ambos ctados, encerrando una sup. según títulos de 249,25 m2 y limita al N. con fracción disgregada del mismo inmueble, S. con resto del inmueble propiedad de José del Milagro Pedicone, al E. con calle Ramírez de Velazco y O. con propiedad que fue de Alejandrina L. de Garnier y Rene Garnier el que se encuentra ocupado por la demandada, según informe de fjs. 502. Registrando embargo en expte. B-216979/09 rad. Cámara C. y C. Sala 1 por \$ 5.250,00, sienta 3 embargo en esta causa por \$ 25.457,50 y asiento 4 Embargo en expte. B 102453/03 radicado en la Sala 1 del T.T. adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A Hs.18.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero del año 2.012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100927 S 30.00.-

#### **EDGARDO RENE CATORCENO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

JUD. PROF. N° 26

JUDICIAL SIN BASE: maquinas y elementos para la fabricación de aguas tratadas y sodas (funcionando), pertenecientes a Sodas Calsinas S.R.L.

Edicto – Dra. ELBA RITA CABEZAS – Juez Habilitada, Sala I Tribunal del Trabajo, en el **Expte. N° B-123435/04**, caratulado: "Indemnización y otros rubros, CORDOBA OMAR c/ SODAS CALSINA S.R.L."; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del (10%) diez por ciento y SIN BASE: 1.- una embasadora rotativa marca Marcel de 15 picos, LL 2000 N° 2480; 2.- Cinta transportadora de 50 mt. aproximadamente; 3.- una saturadora de soda de capacidad de producción 5000 litros horas con 2 tubos roto de acero inoxidable marca Lofran sasic; 4.- un ozonizador marca Ozomat con tablero de control; 5.- un ionizador Ozomat M 200. 6.- una columna de activación marca Ozomat con tablero Steek; 7.- tres tanques de filtrado color blanco; 8.- una llenadora de bidones con tablero sin marca ni numero de serie visible; 9.- un tanque de acero inoxidable de 10.000 litros; 10.- una llenadora de agua con tablero con cinta transportadora marca Genrod; 11.- un compresor color negro marca Bravo C.S. LISBR/180 - L 3hp y 12.- un compresor marca Raba N° 11196. Los bienes se adquieren libre de gravámenes. Nota: Para ingresar al recinto de la Subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idéneo. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. De resultar remiso en ese acto el mejor postor se solicitará intervención al Juez Penal (art. 300 inc. 1° CP) y se adjudicará el bien a la oferta antecedente. Las maquinas y elementos para la fabricación de aguas tratadas y sodas se encuentran funcionando, instalados y empotrados al suelo, el desarme y traslado de los mismos, son a cargo y responsabilidad exclusiva del comprador y dentro de las 48 hs. siguientes. La subasta se realizará el día 09 de Marzo de 2.012, a las 17.00 horas en instalaciones de Sodas Calsinas, sito en calle Ramírez de Velazco N° 450 de esta ciudad, visitas un día antes y el día de la subasta, por consultas tel. 4250767- 154146410. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy 29 de Febrero de 2.012. Proc. ROSA A. MARTINEZ-SECRETARIA.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100937 S 110.00.-

#### **JOSE MADDALLENO**

Martillero Judicial – M.P. N° 50

JUDICIAL CON BASE \$ 39.942,54.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL AVILA N° 3.457 – B° EL ARENAL – 285 VIVIENDAS – CON CONSTRUCCIÓN Y OCUPADO”.-

El día 09 del mes de Marzo del año 2.012, a horas 17:10, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. CRISTINA MARCO - Juez/ Por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-236.927/10**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: MAMANI, JOSE ALBERTO c/ CUEVAS, PAULINA ELENA", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 54/100 (39.942,54.) el inmueble afectado en autos de propiedad de la demandada e individualizado como: Matrícula A-3827, Lote 38, Manzana 5. (Nueva nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 112, Parcela 8, Padrón A-50112). Antecedentes de dominio L: 112 bis, P° 232/234, ubicado en calle Miguel Avila N° 3.457 del Barrio El Arenal – 285 Viviendas, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.- Mide: 8,00 metros de frente y contrafrente por 21,00 metros de fondo haciendo una Superficie según planos de 168,00 metros cuadrados. Sus límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por la demandada y su familia.- Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr: José Alberto Mamani – Ddor: Paulina Elena Cuevas, registrada 18-12-08.- ASIENTO 2: EMBARGO: por oficio de fecha 18-10-10 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1 – Secretaría N° 1, Expte. N° B-237.741/10; Ejecutivo: Mamani, José Alberto c/ Cuevas, Paulina Elena y Gaita, Elisabet", Insc. Provisoria: 10-11-10.- ASIENTO 3: EMBARGO: por oficio de fecha 02-11-10 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 6 – Secretaria N° 11, Expte. N° B-236.927/10; Ejecución Hipotecaria: Mamani, José Alberto c/ Cuevas, Paulina Elena", registrada: 07-12-10.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Por consultas llamar al 0388-154047128. San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2.012.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100953 S 110.00.-

#### **FERNANDO A. OCHOA**

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

JUDICIAL LA PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PUERTO ARGENTINO N° 316, DEL BARRIO MALVINAS ARGENTINAS, CON LA BASE DE PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.176,33.-).-  
DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Presidente de Tramite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala Primera, Vocalía II, en el **EXPTE. B-232639/10**, CARATULADO: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. 212207/09, AUTO JUJUY S.A. C/ NICO REPUESTOS, SORIA ROSANA DEL VALLE, OCHOA LUIS NICOLAS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.176,33) monto Proporcional de la Valuación Fiscal. La Parte Indivisa (1/3) de la Nuda Propiedad, Ubicada en Calle Puerto Argentino N° 316, del Barrio Malvinas Argentinas, de esta Ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Registrada la Parte Indivisa (1/3) a Nombre de Ochoa Luis Nicolás e Individualizada: catastralmente como Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 109, Parcela 15, Padrón A-54515, Manzana, 26, Lote 29, Matrícula A-2555. Antecedentes de Dominio: L° 96-Bis P° 487/89, Plano: Deto. N° 385-H-82, SUP. S/PLANO: 300,00m2. El que según Matrícula se extiende: Fte.: 10,00 m; C/Fte.: 10,00 m; Fdo.: 30,00 m; Fdo.: 30,00 m; Linderos: S.E.: Calle – Hoy Calle Puerto Argentino; S. O.: Lote 30 – Hoy Parcela 16; N.E.: Lote 28 – Hoy Parcela 14; N.O.: Lote 2 – Hoy Parcela 18. El inmueble descripto registra los Seguentes Gravámenes: ASIENTO 1: USUFRUCTO.- A favor de Noemí del Valle Apaza o Apasa-s/E.P. relacionada rubro "3"-REGISTRADA: 16/08/2001.- ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 20/02/06-Juzg. 1° Inst. C. C. n° 6-Stria. n° 11-Jujuy-Expte. n° B-151763/06 "EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: QUIROGA SUSANA ESTELA c/OCHOA LUIS NICOLAS". Mto.:\$2.000 mas \$400-Pres. n° 2294 el 21/02/06-INSC. PROVISORIA: 24/02/2006-omit-dominio y padrón-amq.- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 12/09/06-Jzd.1° Inst. C.C.n° 6-Stria. n° 11-Jujuy-Expte. n° B-151763/06 "EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: QUIROGA SUSANA ESTELA c/OCHOA LUIS NICOLAS". Mto.:\$2.000 mas \$400-Pres.n° 13047 el 13/09/06-REGISTRADA:19/09/2006-amq.- ASIENTO 4: Ref. As.3- Por Oficio de fecha 21/11/06-Mto.:\$5.400 mas \$1.080-Pres.n° 17248,el 24/11/06-REGISTRADA:28/11/2006-amq.- ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.3.4- Por Oficio de fecha 26/04/07- Pres. n° 6584 el 17/05/07-REGISTRADA: 17/05/2007.-amq.- ASIENTO 6: EMBARGO DEFINITIVO: S/part. indiv.- Por Oficio de fecha 29/06/09-Jzd.1° Inst. C. C. n° 4-Stria. n° 7-Jujuy-Expte.n°B-184114/08-Carat. "EJECUTIVO-SOCIEDAD MUTUAL CLUB ATLETICO BANCO NACION ARGENTINA-JUJUY-C.A.B.N.A c/OCHOA LUIS NICOLAS". Mto.:\$1.005,44 mas \$660-Pres.n°8872,el 08/07/2009-INSC. PROVISORIA:15/07/2009-omit-part.indiv.-amq.-ASIENTO 7: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 29/04/2010-Jzd.1°Inst. C.C.n° 4-Stria. n°7-Jujuy-Expte.n°B-184114/08-Carat. "EJECUTIVO: SOCIEDAD MUTUAL CLUB ATLETICO BANCO NACION ARGENTINA-JUJUY-C.A.B.N.A c/OCHOA LUIS NICOLAS". Pres.n° 7125 el 02/06/2010-REGISTRADA:08/06/2010.-mc.- ASIENTO 8: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 28/10/10-Cámara C.C.-Sala I-Vocalía 2-Jujuy-Expte.n° B-232639/10-Carat. "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: AUTO JUJUY S.A. c/ NICO REPUESTOS Y OTROS".Pres.n°14349,el 29/10/10-REGISTRADA:10/11/2010.- NOTA: se ordeno s/ Luis Nicolás Ochoa - amq. ASIENTO 9: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 31/03/2011-Jzd.1°Inst.-C y C.-n°11-Jujuy-Expte.n° B-250196/11-Crdo. "EJECUTIVO MEDIDA CAUTELAR: GUAIMAS ESTEBAN HUMBERTO C/SORIA ROSANA DEL VALLE, OCHOA LUIS NICOLAS".Pres.n°4619, el 11/04/2011-REGISTRADA:15/04/2011.-mc. Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con lo producido de la Subasta. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de fs. 62, el Inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia en la parte de adelante del mismo y en la parte posterior de la Propiedad habitada por los Condóminos con sus familias respectivas. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 09 de Marzo del año 2012, a horas 18.00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4310021 y/o 0388-15472145 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial

y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo del año 2012.- DR. JULIO NIETO - SECRETARIO.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100954 S 30,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. MARÍA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° B 238.761/10 caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-187.777/08: BAÉS, JOAQUÍN JACINTO c/ ESTADO PROVINCIAL", notifica a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, individualizado como Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 5, Parcela 4, Padrón G-1014, ubicado en la localidad de Valle Grande, Dpto. Valle Grande, la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2011.- ...- De la demanda ordinaria por Prescripción Adquisitiva interpuesta y su ampliación, córrase traslado al ESTADO PROVINCIAL, a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir mediante edicto, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, art. 531 del C.P. Civil-conf. Modificación Ley 5486).- Intímeseles en igual término para que constiuyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local...- Fdo. Dra. MARÍA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite, ante mí: Sra. MARTA T. BARRIOS – Secretaria.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). SAN SALVADOR DE JUJUY, febrero 09 de 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100930 S 30,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALIA N° 6, a cargo de la Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, en Expte. N° B-263699/11, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: VELAZQUEZ, Rufino c/ CAMPOS, Leonardo", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón P-19823 Circunscripción 1, Sección 5, Manzana 51, Parcela 10- Matrícula P-7022-19823 del departamento Palpa a fin que tome conocimiento del presente juicio y si se consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES de notificados, bajo apercibimiento de presumir que se incomprometa no afecta sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100932 S 30,00.-

El Dr. José Manuel del Campo, Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 7884/2010, caratulado: "Recurso de Inconstitucionalidad int. Expte. N° 204/09.", ante la renuncia de su abogado defensor, cita y emplaza a GONZALO ALEJANDRO AGUIRRE, para que en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, se presente ante este Tribunal a defenderse personalmente o designe nuevo letrado, bajo apercibimiento de continuar la causa en su rebeldía en caso de incomparecencia y proveer de oficio un defensor oficial (art. 95 y 140 del C.P.Penal).- Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100935 S 30,00.-

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL – SECRETARÍA N° 12, en el Expediente N° B-248.281/11, Caratulado: EJECUTIVO: LORENA NUÑEZ C/ DOMINGUEZ LUIS RAMON, se notifica por este medio al demandado DOMINGUEZ LUIS RAMON el siguiente: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2011. Téngase por presentado a DR. OMAR ALFONSO CABRERA por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la Sra. Lorena Nuñez, a merito del Poder General para juicios que en copia juramentada acompaña..."- II.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C. librese en contra del demandado LUIS RAMON DOMINGUEZ, D.N.I. 17.502.790 mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$5.000 en concepto de capital reclamado, con más la de \$1.000 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. III.- En defecto de pago trábase embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o de los acreedores y citesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. IV.- Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, le intimará la constitución de domicilio lega dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la ley toda las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndosele saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente día hábil alguno de ellos fuere feriado. Firmado DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI DR. FEDERICO MERCADO – FIRMA HABILITADA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-. Habiéndose agotado la vía dispuesta por el art. 162 del C.P.C. y lo solicitado precedentemente, notifíquese el provisto de fs. 6 mediante edictos que deberán ser publicado por tres veces consecutivas en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndosele saber al accionado, que deberá presentarse (hacer valer sus derechos), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial como su representante con quien se seguirá el juicio (art. 474 del C.P.C.). II.- Notifíquese por cedula. Firmado DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI DR. FEDERICO MERCADO – FIRMA HABILITADA.- Notifíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100939 S 30,00.-

PROC. ANA LIA LORENTE DE VALLESPINOS, Prosecretaria de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el expte. N° B-243.144/10, caratulado: "ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: VARGAS MARGARITA AURORA c/ ESTADO PROVINCIAL", hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia:"

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once reunidos los Señores Vocales de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial...Por lo expuesto la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Margarita Aurora Vargas en contra del Estado Provincial; en consecuencia, declarar que por la posesión de más de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble que se individualiza como Padrón I-110,Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 17, Parcela 1,conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles con el N° 08334 del 18/6/08 y actualizado por Resolución 509 del 06/11/09 ubicado entre las calles San Martín N° 595 esquina Rivadavia de la Ciudad de Tilcara, Departamento de Tilcara de la Provincia de Jujuy, sobre título sin antecedentes, con una superficie de 738,24 metros cuadrados. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la ley N° 5.486. V. Firme y ejecutoriada la presente, disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la actora a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a Margarita Aurora Vargas. VI. Notificar por cedula a las partes... protocolíciese y oportunamente archívese: Fdo. Dres. JORGE DANIEL ALSINA, NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, y ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocales, ante mí Proc. Ana Lía Lorente Secretaria Habilitada. "San Salvador de Jujuy ,08 de febrero de 2012.Visto...Considerando:...Resuelve: I. Aclarar el punto I de la parte resolutive de la sentencia dictada el 13/12/11 la que deberá quedar redactada de la siguiente manera: "I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Margarita Aurora Vargas en contra del Estado Provincial; en consecuencia, declarar que por la posesión de más de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble que se individualiza como Padrón I-110,Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 17, Parcela 1,conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles con el N° 08334 del 18/6/08 y actualizado por Resolución 509 del 06/11/09 ubicado entre las calles San Martín N° 595 esquina Rivadavia de la Ciudad de Tilcara, Departamento de Tilcara de la Provincia de Jujuy, sobre título sin antecedentes, con una superficie de 215,75 metros cuadrados. II. Agregar copia en autos, notificar por cedula, registrar. Fdo. Dres. JORGE DANIEL ALSINA, NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, y ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocales, ante mí Proc. Ana Lía Lorente Secretaria Habilitada." COLINDANCIAS. Al N: calle San Martín; S: Remanente del lote 1, manzana 17; E: calle Rivadavia; O: Remanente del lote 1, manzana 17. SUPERFICIE: 215,75 metros cuadrados. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 01 de marzo de 2012.

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100952 S 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARÍA N° DOS, en los autos caratulados B-230.740/10; EJECUTIVO; CABALLERO, HORACIO MANUEL c/ CASTELLON, CELINA DEL ROSARIO; se hace saber la siguiente Resolución de fs. 67: S. S. DE JUJUY, 07/02/12: AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por

CABALLERO, HORACIO MANUEL en contra de CASTELLON, CELINA DEL ROSARIO hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: DOS MIL NOVENTA (\$ 2.090,00). Con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. CABALLERO, EDUARDO ALFREDO en la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada n° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en el caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54. F 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte N° B-145731/05 (Sala I-Trib. Del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zalenca c/Achi, Yolanda y otro), con más I.V.A. si correspondiere. III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 15, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.- Firme la presente, intímase a la parte Actora a retirar por Secretaría el documento ordenado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar por edictos, etc.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ-Por habilitación: Ante mí Dra. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL.- con Firma Habilitada.- A tales efectos publíquese por EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 2: FEBRERO 07 del 2012.- DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL - FIRMA HABILITADA.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100946 S 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-261761/11 Caratulado: "AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS LEY N° 24.321: DOMINGO EDUARDO VARGAS", hace saber a la SRA. ADRIANA ADERA, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2011.- 1- Téngase por cumplimentado con el requerimiento efectuado por el Juzgado a fs. 35 de autos. En conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la ley 24.321, admítase la presente demanda de DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS - 2- Publíquense edictos por TRES DIAS sucesivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, citando y emplazando al SR. DOMINGO EDUARDO VARGAS LE 7.850.138 para que comparezca ante éste Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de ley.- 3- Designase Defensor del ausente al Sr. Defensor Oficial que en turno corresponda, a quien se le correrá vista de todo lo actuado por el término de CINCO DIAS y quien también deberá expedirse acerca del pedido de designación de curador a los bienes del causante.- 4- Notificaciones en secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- 5- Ordénase la reconstitución de la presente causa del siguiente modo: "AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS LEY 24.321: DOMINGO EDUARDO VARGAS" y pase a mesa general de entradas para su toma de razón.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. MARISA ELIANA RONDON-Juez. Ante mí: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-Pro-Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2.011.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100950 S 30,00.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: "ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante SILVIA CRISTINA ILLANES JUAREZ" (EXPT. N° P-049/11) ha dispuesto la notificación por edictos de la denunciante SILVIA CRISTINA ILLANES JUAREZ, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de la denuncia realizada por SILVIA CRISTINA ILLANES JUAREZ fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, y por no encuadrar el hecho en una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordénese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P.P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO."- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).-SECRETARIA DE FISCALIA PENAL N° 1, 17 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S/C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: "ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante SRA. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO y Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA" (EXPT. N° P-878-11) ha dispuesto la notificación por edictos de los denunciante: SRA. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por la Sra. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO obrante a fs. 01 de autos y la Denuncia del Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA de fs. 02 de autos de autos, entendiendo que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituir delito el hecho denunciado los insultos proferidos por ambos denunciante... Por las consideraciones previamente expuestas, ordénese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 (por no encuadrar en una figura penal) del C.P. Penal, debiendo en consecuencia ocurrir por la vía que corresponda.-Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO."- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL N° 1, 17 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S/C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: "ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante CLAUDIA ISAUARA LOPEZ" (EXPT. N° P-214/11) ha dispuesto la notificación por edictos de la denunciante: CLAUDIA ISAUARA LOPEZ, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por SILVIA CRISTINA ILLANES JUAREZ fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, y por no encuadrar el hecho en una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordénese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO."- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL N° 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S/C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: "ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante ASUNCION PAREDES" (EXPT. N° P-415-11) ha dispuesto la notificación por edictos de las denunciante ASUNCION PAREDES, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por ASUNCION PAREDES obrante a fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituirse delito que encuadre dentro de una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordénese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO."- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL N° 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S/C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: "ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante ANTONELA JIMENA GAINZA" (EXpte. Nº P-1158/11) ha dispuesto la notificación por edictos de la denunciante ANTONELA JIMENA GAINZA, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte positiva expresa: San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de la denuncia realizada por ANTONELA JIMENA GAINZA obrantes a fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituirse delicto que encuadre dentro de una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordénese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.. Notifíquese.- FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL -- ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO".- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

DR. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de la Provincia de Jujuy, en la causa Nº P-3483/11 caratulada: "VILLARROEL, Ezequiel p.s.a. Homicidio Simple Agravado por el Uso de Arma – Ciudad.-", CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTEBAN EZEQUIEL VILLARROEL IGNACY, domiciliado en Manzana AP-48, Lote 5, Barrio Tupac Amaru de esta Ciudad, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 3, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Arts. 120, 203, 207 C.P.P.).- Fdo. Carlos Enrique Farfán, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Nº 3, Javier Salvatierra, Secretario Habilitado.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal Nº 3, 22 de Febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. S/C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en la causa caratulada: "Nº P-035/11 caratulado: "Alfaro Leonel Anibal y otros p.s.a. de turbación de la Posesión", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al coimputado PABLO ALBERTO CASTELLANO para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, a estar a derecho dentro de los CINCO DIAS la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 C.P.P.).- Secretaria de Fiscalía Penal Nº 1, 23 de Febrero de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial sin cargo.-

05/07/09 MAR. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: VICTOR GERMAN SANGUINO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100929 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARÍA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. GALIAN, CANDIDO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100931 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: WALTER BENANCIO MONASTERIO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Secretaría: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 28 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100936 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se crean con derechos a la sucesión de BERZAEZ ZAMBRANA, VICTORIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100926 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sra. TOSCANO ISABEL AMANDA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre del 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100925 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del VICTOR MARCELO GOMEZ-D.N.I. Nº 3.995.294.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 28 de septiembre del 2.011.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100933 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. VICTOR VICENTE GALIAN.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 22 de febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100916 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, en el EXpte. Nº B-264260/11, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: ORQUERA CECILIA", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la SRA. ORQUERA CECILIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre del 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. Nº 100923 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 1, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de la SRA. SANDRA GRACIELA MARTINEZ GREGORIO, D.N.I. 29.008.598, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE FEBRERO DE 2012.-

05/07/09 MAR. LIQ. Nº 100938 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON SIXTO BURGOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2011.-

05/07/09 MAR. LIQ. Nº 100941 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA Nº 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: DON SIXTO ALFARO CACERES.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Ante mi: Dra. Natlia Andrea Soletta-Prosecretaria Tecnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

05/07/09 MAR. LIQ. Nº 100942 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SECRETARIA Nº 4, Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES del causante JUAN PABLO PELLEGRINI D.N.I. Nº 26.793.180, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. LIQ. Nº 100943 \$ 25,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4.-Secretaría Nº 7.- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 259784/11, caratulado: "SUCESORIO: ALANCAY HECTOR SEGUNDO-CHAVEZ LIBERATA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR SEGUNDO ALANCAY DNI Nº 3.996.334 Y LIBERATA CHAVEZ, L.C. 663.755.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local Dra. Marina del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 19 de diciembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100955 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9.-Secretaría Nº 17.- de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR RAMON CARRERAS.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Ante mi: Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 9 de Febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100948 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9.-Secretaría Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON MARTIN BENITO SEGOVIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100956 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes MAMANI GUTIERREZ, NILSA PETRONA Y TORRES JURADO EMETERIO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Josefina Verzellone -Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 28 de febrero del año 2012.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100960 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3.-Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA AVILA a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todo lo que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Secretaría Habilitada. Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre del 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100958 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, REF. Expte. Nº B- 262988/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON VAZQUEZ AMADO EULOGIO, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todo lo que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Secretaría: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100947 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON GABINO ANTONIO LEBERATORE y de DOÑA RAFAELA WILDE.- Publíquese por tres veces por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaría Nº 1: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100957 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO IGLESIAS-D.N.I. Nº 5.264.961.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 22 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100945 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN ESPINOZA JORGE-D.N.I. Nº 93.326.214.-CLAUDINA GUTIERREZ MARIACA-C.I.P.J. Nº 109428.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 03 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100944 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-263336/11, caratulado: "SUCESORIO DE PRADO DE VARELA RUTY MIRTA Y VARELA VICTOR" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante VICTOR VARELA-DNI Nº 7.269.577 Y RUTY MIRTA PRADO-D.N.I. Nº 6.625.785, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100949 \$ 25,00.-